•LaJornada

Multan a Morena por propaganda con menores

LILIAN HERNÁNDEZ Y FABIOLA MARTÍNEZ

La candidata Claudia Sheinbaum y los partidos Morena, Verde Ecologista y del Trabajo tendrán que pagar diversas multas por haber difundido propaganda política en redes sociales en la que aparecen menores de edad sin la autorización de sus padres o tutores.

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación analizó dos diferentes publicaciones que hizo la aspirante a la Presidencia de la República, en las que aparecen niñas, niños y adolescentes sin el debido permiso para mostrar sus rostros.

Ante ello, determinó que cada partido político tendrá que pagar 82 mil 992 pesos por los dos casos en los que se difundió propaganda electoral sin el permiso de difundir rostros de menores de edad. Mientras la candidata Sheinbaum deberá pagar más de 16 mil pesos.

Tras las quejas de partidos de la oposición, el pleno de esta sala impuso infracciones a Sheinbaum y a los tres partidos de la coalición Sigamos Haciendo Historia, ya que faltaron al deber de cuidado de su candidata.

"Es existente la infracción a Claudia Sheinbaum por la vulneración a las reglas de difusión de propaganda política por la inclusión de niñas, niños y adolescentes sin la difuminación de los rostros", señala el proyecto de sentencia aprobado.

En el segundo caso se expone que los rostros de seis menores sí fueron difuminados, pero no de otros dos, de quienes no tenían la autorización para su divulgación en la red social X.

"Por ello, se declaró la existencia de propaganda electoral que vulneró el interés superior de la niñez."

Además de la multa, la sala especializada hizo un llamado a Claudia Sheinbaum a que cumpla con los lineamientos y normas de protección de la niñez y adolescencia.

También a vocero de Presidencia

El pleno de esta sala también resolvió multar al vocero de la Presidencia, Jesús Ramírez, por haber vulnerado la equidad en la contienda electoral al organizar el evento del Quinto Aniversario del Triunfo y transmitirlo a través de Cepropie.

En la sesión pública, el pleno resolvió que Ramírez incurrió en uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de equidad en la contienda, ya que se encargó de la organización, producción y difusión del evento del 1º de julio de 2023.

De la participación de 22 personas a cargo del vocero de la Presidencia se desprende que se usaron recursos públicos para la organización del evento y quedó acreditado que vulneró la normativa electoral.